

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Catálogo del Conjunto Histórico de Riocorvo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Catálogo del Conjunto Histórico de Riocorvo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 14 de agosto de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/12719

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras contempladas en el proyecto de rehabilitación, puesta en valor y aprovechamiento turístico cultural de la Esclusa fluvial del s. XVIII, municipio de San Roque de Río Miera, expediente número A/39/06324.

Peticionario: Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.
NIF número: P 3907200-D.

Domicilio: La Plaza, s/n - La Pedrosa. 39728 San Roque de Riomiera (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Barrio la Concha.

Término municipal y provincia: San Roque de Riomiera (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de "Rehabilitación, puesta en valor y aprovechamiento turístico cultural de la Esclusa fluvial del s. XVIII", con afección al d.p.h. del río Miera, en San Roque de Riomiera, término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera n.º 1, 2.º - 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12642

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la modificación de las L.E.A. a 55 kV Astillero-San Salvador y Astillero-Elechas, en el municipio de Villaescusa, expediente número A/39/07152.

Peticionario: E.ON Distribución, S.L.

CIF número: B62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12 - 2º, 39003 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de La Teja.

Punto de emplazamiento: Liaño.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la modificación de las L.E.A. a 55 kV «Astillero-San Salvador» y «Astillero-Elechas», entre los apoyos nº 6 y nº 9 con afección al d.p.h. y a la z.p.c. del arroyo La Teja, en Liaño, término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villaescusa, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12781

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes Detallistas de Alimentación (ACODA), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 14 de agosto de 2009, ha sido depositada la modificación de los Estatutos la Asociación de Comerciantes Detallistas de Alimentación (ACODA), afectando dicha modificación a los artículos 2º y 5º. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por comerciantes, empresarios y autónomos sean personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector de detallistas de alimentación (artículo 3º), siendo los firmantes del Certificado del Acta de Modificación D. Antonio Movellán Guardo con DNI número 13747655-A y D. David Movellán García con DNI número 20212176-Y, como Presidente y Secretario de la Asociación.

Santander, 18 de agosto de 2009.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcaray Reviriego.

09/12668